FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	CONTROL DE INTERVENCIONES DE DETERMINANTES AMBIENTALES DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2021080010004	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. ***"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.*** *43.3.* ***De Salud Pública*** *43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.* *43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.* ***Artículo 44. Competencias de los municipios*** *44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.* ***Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos.*** *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)* ***Artículo 46. Competencias en Salud Pública.*** *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (....)".* La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la ***SALUD PÚBLICA*** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Asi mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias *(**1.** Salud ambiental, **2.** Vida saludable y enfermedades transmisibles, **3.** Convivencia social y salud mental, **4.** Seguridad alimentaria y nutricional, **5.** Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, **6.** Vida saludable y condiciones no trasmisibles, **7.** Salud Pública en*

emergencias y desastres y ***8.*** *Salud y ámbito laboral)* y 2 dimensiones *transversales* (***9.*** *Gestión Diferencial de Población Vulnerable* y ***10.*** *Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud)*, el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el ***"disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social",*** en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Es en este orden, la **DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL**. en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.1.,definida como: Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes:

- Hábitat saludable.
- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

En el componente 7.1.3.1 **Hábitat saludable**, definido como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud, en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen; donde la comunidad es corresponsable en la generación y contribución del propio bienestar individual y colectivo.

Dentro del componente, 7.1.3.2 **Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales**, definida como Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.

El concepto de Salud Ambiental propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

A su vez es necesario que en los entornos (vivienda, centros educativos, trabajo, fábricas, industrias, entre otros espacios), no se generen riesgos a nuestra vida y salud. Para tal efecto, se deben aplicar y desarrollar prácticas de saneamiento, tales como visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC sanitario, capacitaciones relevantes para la toma de decisiones, la gestión y la concertación intersectorial en el abordaje de los determinantes sociales y ambientales que afectan la calidad de vida y salud de la población.

Encontramos dentro de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL, los programas de inspección, vigilancia y control sanitario, y entornos saludables, una interacción con la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE,** punto 7.6 del mismo Anexo, se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.1 **Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas** encontramos como estrategia la Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, que incluye:

- Implementación de las estrategias específicas de atención primaria como las salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) y otros servicios básicos en salud.
- Desarrollo del componente comunitario para la prevención y cuidado adecuado de los casos de Infección Respiratoria Aguda IRA leve en casa, en el contexto de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI.
- Implementación de las líneas de acción de los planes estratégicos Para aliviar la carga y sostener las actividades de control en Enfermedad de Hansen y Colombia libre de Tuberculosis.

Mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 **"Política Saludable"** –11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**. – 11.2.3 "**Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**" establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (....) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte delas Entidades Promotoras de Salud (EPS),que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al	(....) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS),con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud(EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias.

Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	- Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Por otro lado el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventila tu casa

Por lo anterior la oficina de Salud Pública ha establecido estrategias para contener mitigar la enfermedad a través de actividades de IEC (información, educación y comunicación), la vigilancia en salud pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad de Barranquilla para la vigencia 2022, sensibilización en la adopción de medidas preventivas, a los establecimientos educativos, instituciones educativas públicas y privadas, entidades de formación superior, universidades, instituciones técnicas y tecnológica; por todo esto se deben realizar actividades que tengan como objetivo Inspeccionar, verificar, analizar y controlar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad instaurados por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar la expansión del virus, y así evitar infecciones propagación del COVID-19, las cuales conforman el programa IRA-COVID.

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de las actividades descritas que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar

	las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES CONTRA IRA-COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA"**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente: ITEM: 1 – Clasificación UNSPSC: 80111600 – Clase: Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de personal para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de las Dimensiones Salud Ambiental programa de entornos saludables - Dimensión de Vidá Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

	• Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Ver anexo
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($243.600.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación
51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	ICLD	$243.600.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	VER ANEXO N° 2
Valor:	$ 243.600.000
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario:	C.C 30569628
	Cargo:	JEFE DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	loviedo@barranquilla.gov.co

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoria cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	**HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS**
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeacion	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeacion	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato t demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

Fuente: https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/sistema-integrado-gestion/Paginas/Matriz-Integral-de-Riesgos.aspx

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO
Acreditar título de Auxiliar de Laboratorio Clínico, experiencia laboral de 8 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Coordinar las actividades educativas con población migrantes y vulnerables 3. Brindar apoyo en la consolidación de informes de visitas a las IPS 4. Apoyar las jornadas de capacitación en protocolo de bioseguridad contra covid-19 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 26.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SESENTA MIL PESOS M/L ($ 1.060.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.770.000), y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.780.000).	El plazo del contrato es hasta 31 de octubre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, experiencia laboral de 20 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Coordinar las actividades educativas con población migrantes y vulnerables 3. Brindar apoyo en la consolidación de informes de visitas a las IPS 4. Apoyar las jornadas de capacitación en protocolo de bioseguridad contra covid-19 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 34.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), ocho pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($3.610.000), y un pago final a 31 de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($3.620.000).	El plazo del contrato es hasta 31 de octubre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información y experiencia laboral de 10 meses relacionada con el programa ampliado de inmunización PAI	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 16.800.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. ($1.200.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($3.120.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar título de Bachiller, experiencia laboral de 6 meses como Auxiliar Administrativo	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 13.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L. ($1.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. ($2.440.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. ($2.440.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Bachiller, experiencia laboral de 6 meses como Auxiliar Administrativo	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 13.200.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON DE PESOS M/L. ($1.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. ($2.440.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L. ($2.440.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Técnico en Enfermería, experiencia laboral de 8 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Participación en la ejecución de las estrategias y tácticas de vacunación intramural, vacunación extramural, jornadas de vacunación sin barrera, seguimiento a cohortes de nacidos vivos y canalización y demanda inducida de la población. 2. Apoyar el registrar la información en el sistema PAIWEB con calidad del dato, integralidad, coherencia, oportunidad, exactitud 3. Apoyar las demás relacionadas con la naturaliza de su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar título de Auxiliar de Enfermería y experiencia laboral de 8 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada.5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar diploma de Bachiller, experiencia laboral de 10 meses en Coordinación de Proyectos Comunitarios	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar diploma de Bachiller y experiencia laboral de 10 meses como Presidente de Fundación y actividades de apoyo a la gestión	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, experiencia laboral 8 meses relacionados con el ejercicio de su profesión	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, experiencia laboral 8 meses relacionados con el ejercicio de su profesión	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, experiencia laboral 8 meses relacionados con el ejercicio de su profesión	1. Participar en la ejecución de las siguientes estrategias y tácticas en vacunación: Vacunación intramural, Vacunación extramural, Jornadas de Vacunación, Vacunación sin barreras, Seguimiento a cohortes de nacidos vivos Y Canalización y demanda inducida de la población 2. Registrar la información en el sistema PAIWEB con calidad del dato: integralidad, coherencia, oportunidad, exactitud. 3. Las demás relacionada con la naturaleza de su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, experiencia laboral 8 meses relacionados con el ejercicio de su profesión	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada.5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acreditar título de Bachiller, experiencia laboral de 10 meses relacionadas como Técnico	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar las visitas solicitudes de inspección sanitaria, ambiental requeridos a establecimientos de piscinas y estructuras similares 3. Apoyar la inspección y Vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana de competencia del sector salud, con la implementación de los Protocolo de bioseguridad en los establecimientos. 4. Apoyar la atención de quejas y solicitudes comunitarias de intervención en área de Salud Ambiental. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L. ($1.120.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. ($2.896.000)	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

$ 243.600.000

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES CONTRA IRA-COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.
43.3. De Salud Pública
43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.
Artículo 44. Competencias de los municipios
44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.
Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)
Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (….)".

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la *SALUD PÚBLICA* está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias *(**1**. Salud ambiental, **2**. Vida saludable y enfermedades transmisibles, **3.** Convivencia social y salud mental, **4.** Seguridad alimentaria y nutricional, **5.** Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, **6.** Vida saludable y condiciones no trasmisibles, **7**. Salud Pública en emergencias y desastres y **8.** Salud y ámbito laboral)* y 2 dimensiones *transversales (**9.** Gestión Diferencial de Población Vulnerable y **10.** Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud)*, el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el ***"disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social",*** en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Es en este orden, la DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL. en el Anexo de la Resolución 1841 de 2013, numeral 7.1., definida como: Conjunto de acciones que buscan materializar el derecho al ambiente sano para favorecer y promover calidad de vida de la población actual y futura generaciones, a través de estrategias enmarcadas en dos componentes:

- Hábitat saludable.
- Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales.

En el componente 7.1.3.1 **Hábitat saludable**, definido como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales e interdisciplinarias, encaminadas a mejorar la calidad de vida y salud de la población, afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud, en los entornos donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen; donde la comunidad es corresponsable en la generación y contribución del propio bienestar individual y colectivo.

Dentro del componente**,** 7.1.3.2 **Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales**, definida como Acciones sectoriales e intersectoriales del orden nacional y territorial, que permitan incidir en aquellas situaciones de interés en salud pública, mediante la intervención positiva de los factores, riesgos y daños de orden social, sanitario y ambiental, que permitan modificar la carga ambiental de la enfermedad.

El concepto de **Salud Ambiental** propone una reflexión sobre la interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales que se encuentran en el medio que habita y que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental **explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana**, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer.

A su vez es necesario que en los entornos (vivienda, centros educativos, trabajo, fábricas, industrias, entre otros espacios), no se generen riesgos a nuestra vida y salud. Para tal efecto, se deben aplicar y desarrollar prácticas de saneamiento, tales como visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC sanitario, capacitaciones relevantes para la toma de decisiones, la gestión y la concertación intersectorial en el abordaje de los determinantes sociales y ambientales que afectan la calidad de vida y salud de la población.

Encontramos dentro de la DIMENSION SALUD AMBIENTAL, los programas de inspección, vigilancia y control sanitario, y entornos saludables, una interacción con la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE,** punto 7.6 del mismo Anexo, se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

Dentro del componente, 7.6.4.1 **Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas** encontramos como estrategia la Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, que incluye:

- Implementación de las estrategias específicas de atención primaria como las salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) y otros servicios básicos en salud.
- Desarrollo del componente comunitario para la prevención y cuidado adecuado de los casos de Infección Respiratoria Aguda IRA leve en casa, en el contexto de la Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI.
- Implementación de las líneas de acción de los planes estratégicos Para aliviar la carga y sostener las actividades de control en Enfermedad de Hansen y Colombia libre de Tuberculosis.

Mediante *"*ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA***",* el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los

mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 **"Política Saludable" –**11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud**. **–** 11.2.3 "**Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**" establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(….) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (….) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidadde gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte delas Entidades Promotoras de Salud (EPS),que prestan sus servicios en el área de	(….) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo.

influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	- Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

Por otro lado el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventila tu casa

Por lo anterior la oficina de Salud Pública ha establecido estrategias para contener mitigar la enfermedad a través de actividades de IEC (información, educación y comunicación), la vigilancia en salud pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad de Barranquilla para la vigencia 2022, sensibilización en la adopción de medidas preventivas, a los establecimientos educativos, instituciones educativas públicas y privadas, entidades de formación superior, universidades, instituciones técnicas y tecnológica; por todo esto se deben realizar actividades que tengan como objetivo Inspeccionar, verificar, analizar y controlar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad instaurados por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar la expansión del virus, y así evitar infecciones propagación del COVID-19, las cuales conforman el programa IRA-COVID.

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de las actividades descritas que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

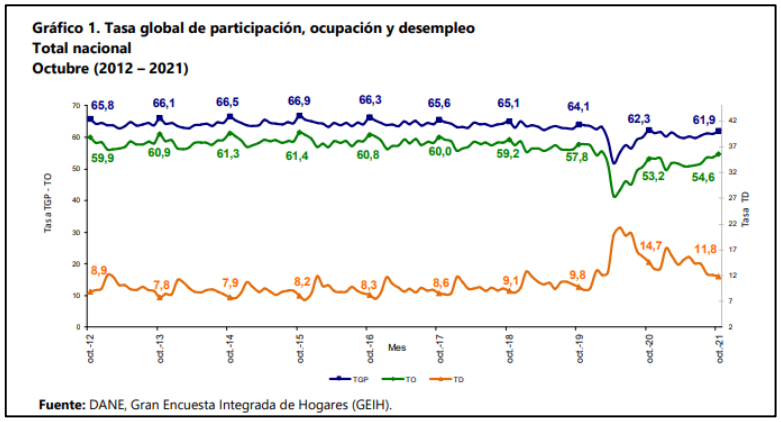
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021

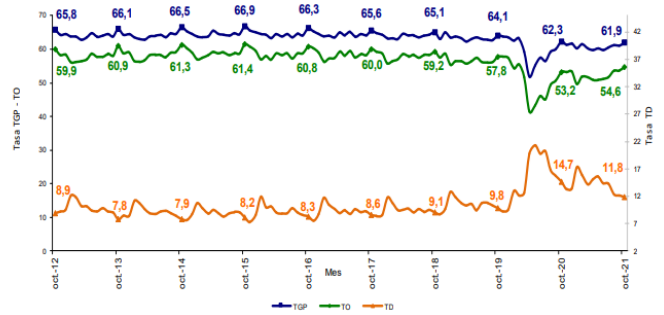


INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

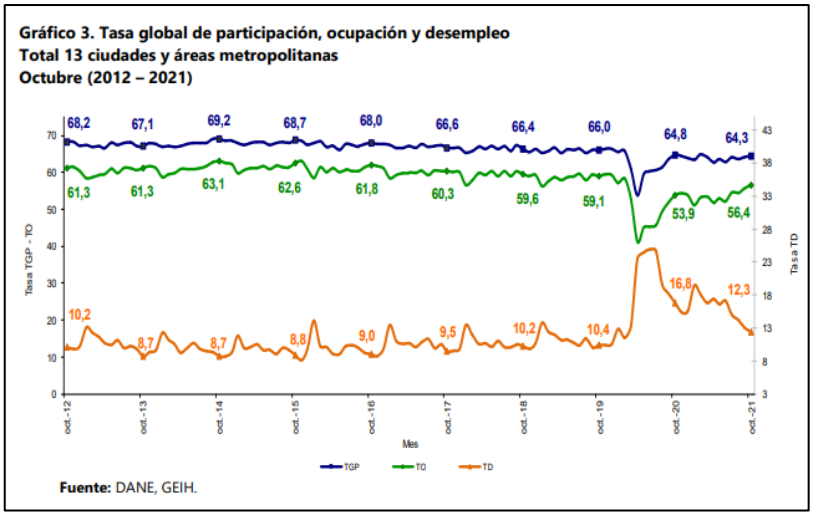
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

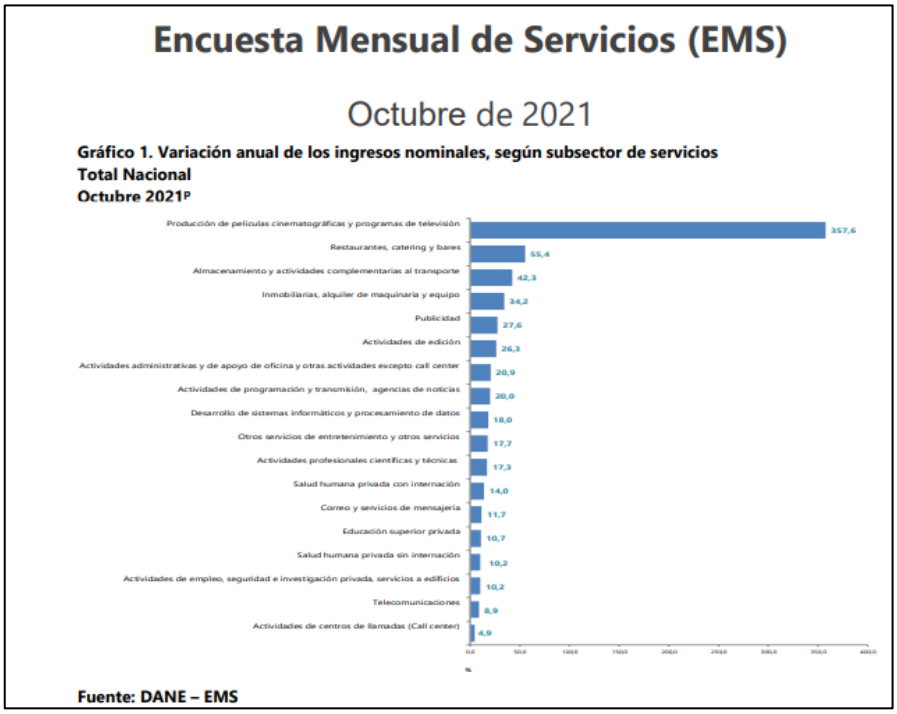
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES CONTRA IRA-COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA",** y teniendo en cuenta que, según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría Distrital de Salud, requiere contratar los servicios de personal para apoyar las acciones del Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de las Dimensiones Salud Ambiental programa de entornos saludables - Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, del Plan Decenal de Salud Pública.

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar, valor y plazo de cada contrato:

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO
1	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO, EXPERIENCIA LABORAL DE 8 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1. Coordinar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Coordinar las actividades educativas con población migrantes y vulnerables 3. Brindar apoyo en la consolidación de informes de visitas a las IPS 4. Apoyar las jornadas de capacitación en protocolo de bioseguridad contra covid-19 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 26.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de octubre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	1. Coordinar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Coordinar las actividades educativas con población migrantes y vulnerables 3. Brindar apoyo en la consolidación de informes de visitas a las IPS 4. Apoyar las jornadas de capacitación en protocolo de bioseguridad contra covid-19 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	$ 34.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de octubre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3	ACREDITAR TITULO DE TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 16.800.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4	ACREDITAR TITULO DE BACHILLER, EXPERIENCIA LABORAL DE 6 MESES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresos en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 13.200.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5	ACREDITAR TITULO DE BACHILLER, EXPERIENCIA LABORAL DE 6 MESES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 13.200.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6	ACREDITAR TITULO DE TÉCNICO EN ENFERMERIA, EXPERIENCIA LABORAL DE 8 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Participación en la ejecución de las estrategias y tácticas de vacunación intramural, vacunación extramural, jornadas de vacunación sin barrera, seguimiento a cohortes de nacidos vivos y canalización y demanda inducida de la población. 2. Apoyar el registrar la información en el sistema PAIWEB con calidad del dato, integralidad, coherencia, oportunidad, exactitud 3. Apoyar las demás relacionadas con la naturaliza de su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7	ACREDITAR TITULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 8 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	ACREDITAR DIPLOMA DE BACHILLER, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	ACREDITAR DIPLOMA DE BACHILLER Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES COMO PRESIDENTE DE FUNDACIÓN Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

10	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, EXPERIENCIA LABORAL 8 MESES REALCIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS PROFESIÓN	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo a su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
11	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, EXPERIENCIA LABORAL 8 MESES REALCIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS PROFESIÓN	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
12	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, EXPERIENCIA LABORAL 8 MESES REALCIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS PROFESIÓN	1. Participar en la ejecución de las siguientes estrategias y tácticas en vacunación: Vacunación intramural, Vacunación extramural, Jornadas de Vacunación sin barreras, Seguimiento a cohortes de nacidos vivos Y Canalización y demanda inducida de la población 2. Registrar la información en el sistema PAIWEB con calidad del dato: integralidad, coherencia, oportunidad, exactitud. 3. Las demás relacionada con la naturaleza de su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

13	ACREDITAR TÍTULO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA, EXPERIENCIA LABORAL 8 MESES REALCIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS PROFESIÓN	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar la gestión del dato de la vacunación diaria de Covid-19 en las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato en el sistema nominal de información PAIWEB 3. Realizar reporte diario de los registros ingresados en el PAIWEB 4. Apoyar las jornadas de vacunación en los diferentes puntos, organizando al personal que ingresa y tomando los datos que se requieren a fin de garantizar una vacunación ordenada. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
14	ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADAS COMO TÉCNICO	1. Apoyar las actividades operativas y administrativa del programa entorno saludables 2. Apoyar las visitas solicitudes de inspección sanitaria, ambiental requeridos a establecimientos de piscinas y estructuras similares 3. Apoyar la inspección y Vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana de competencia del sector salud, con la implementación de los Protocolo de bioseguridad en los establecimientos. 4. Apoyar la atención de quejas y solicitudes comunitarias de intervención en área de Salud Ambiental. 5. Apoyar las demás actividades que se requieran de acuerdo con su objeto contractual	$ 15.600.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($243.600.000),** incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022
Código Asignado: 6453

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010004
PROYECTO	Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/7/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	2,871,153,320.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1336072
Fecha Aplicación	1/7/2021 9:33:05 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Implementar acciones de vigilancia y control a determinantes ambientales que promuevan entornos saludables.

PROBLEMA

Deficientes intervenciones con enfoque múltiple integral y multisectorial en las estrategias de vigilancia y control que promuevan entornos saludables.

DESCRIPCIÓN

Una de las principales actividades del proyecto es realizar visitas de inspección vigilancia seguimiento y control sanitario con enfoque de riesgo a mínimo el 80 los establecimientos que comercializan distribuyen expenden bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas estén o no reguladas por estándares de calidad (alimentos medicamentos productos farmacéuticos y demás productos de interés en salud pública).

Igualmente al 100 de las motonaves de tránsito por el área portuaria del distrito aplicando las medidas sanitarias de seguridad respectivas a los establecimientos y productos que infringen las normas sanitarias vigentes. Con las visitas se motivará a los establecimientos a la observancia de la normatividad sanitaria vigente y evitar los riesgos que representa la utilización de bienes servicios de uso y consumo humano de interés en salud pública sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Por otro lado de acuerdo con los resultados de la caracterización se elabora de manera concertada el plan de trabajo entre el dueño de la UTI o trabajador y el representante del equipo del espacio tomando como base: 1. clasificación de la UTI según el impacto 2. nivel de exposición a riesgos y daño (momento 1) 3. medidas de intervención 4. número de trabajadores en la uti y 5. presencia de eventos en el trabajo asociados a accidentes o enfermedades y situaciones de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las medidas de intervención seleccionadas para desarrollarse en las asesorías pueden contener uno o más de los siguientes aspectos realizando énfasis en los dos primeros: 1. sustitución 2. controles de ingeniería (las cuales definen el porcentaje de avance de implementación de la estrategia) 3. información 4. señalización advertencia controles administrativos y 5. equipos - elementos de protección personal. (ver espacio trabajo formato acción integrada 1.)

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010004
PROYECTO	Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana Unidad: Número de distritos Meta Total:1.0000	- Realización de eventos de capacitación en prevención de Dengue, zika y chikungunya. - Visitas casa a casa, control físico y/o químico, levantamiento de índices de infestación. Etapa: Operación	S	407,565,400.00	0.00	407,565,400.00	0.00

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Aplicación de vacuna antirrábica entregada por el Distrito para caninos y felinos y atención básica primaria en jornadas masivas Etapa: Operación	S	1,814,668,560.00	1,110,000,000.00	704,668,560.00	0.00

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00
Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud Unidad: Número de estrategias Meta Total:2.0000	- Categoriza el nivel de exposición (situación a la cual los trabajadores están en contacto con riesgos) como: continua, frecuente, ocasional y esporádica; y del nivel del daño como: leve, moderado y extremo. - Semaforización el estado inicial de la UTI Etapa: Operación	S	311,919,360.00	0.00	311,919,360.00	0.00

Objetivo Específico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN	2021080010004
PROYECTO	Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. Unidad: Número de municipios Meta Total:1.0000	Inspección, vigilancia, seguimiento y control de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados en cadenas productivas de interés en Salud Pública y actualización de la base de datos (censo) de los establecimientos. Etapa: Operación	S	337,000,000.00	0.00	337,000,000.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2022	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
			2023	370,000,000.00	370,000,000.00	370,000,000.00
		SGP Salud	2021	554,053,320.00	554,053,320.00	554,053,320.00
			2022	584,100,000.00	584,100,000.00	584,100,000.00
			2023	623,000,000.00	623,000,000.00	623,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer los mecanismos de educación comunitaria para la prevención y control del dengue, zika y chikungunya en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 - Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Implementar Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de zoonosis.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303800 - Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Específico: Promover el autocuidado en los trabajadores del sector informal como un mecanismo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo la gestión del riesgo en salud, la gestión intersectorial y la participación social en el nivel local y en la ciudad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
		2021	2.0000	2.0000

CODIGO BPIN	2021080010004
PROYECTO	Control de Intervención de Determinantes Ambientales Barranquilla

Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 - estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 2.0000	2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

Objetivo Específico: Socializar la normatividad sanitaria vigente y vigilar la calidad de los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas de interés en salud pública que se fabriquen, comercialicen, distribuyan, expendan transporten en el Distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304200 - Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00